



"Trabajo preparado para su presentación en el VII Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, organizado por la Asociación Latinoamericana de Ciencia Política (ALACIP). Bogotá, 25 al 27 de septiembre de 2013."

Análisis electoral en la provincia de Buenos Aires. Estudio de caso de la primera experiencia de las PASO en los municipios de la provincia.

VIII. Opinión pública y comportamiento electoral.

Comunicación política

Comportamiento electoral y cultura política

Opinión pública

A fines del año 2009, el Poder Ejecutivo Nacional propuso un proyecto que modifica la selección de candidatos de los partidos políticos, con la implementación de primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO). La propuesta aprobada se cristalizó en la ley 26.571 y de esta manera se abrió un nuevo escenario en el esquema de

representación. En la provincia de Buenos Aires se aprobó una ley análoga que tuvo impacto directo en las estrategias partidarias y la conducta de los electores.

El trabajo busca analizar el proceso electoral de 2011 en la provincia de Buenos Aires a la luz de la primera experiencia de las PASO en los municipios. Los ejes de la ponencia son: continuidades y rupturas en los municipios de la provincia, estrategias partidarias y voto estratégico.

Gustavo Damián Gonzalez. ggonzalez@derecho.uba.ar gusv8damian@yahoo.com.ar (Docente e investigador de la Universidad de Buenos Aires – Universidad del Salvador)

Análisis electoral de la provincia de Buenos Aires a la luz de la primera experiencia de las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO)

Sobre la necesidad de un cambio en el sistema político - electoral argentino.

A partir de la crisis y caída del modelo industrialista sustitutivo de las importaciones, en donde el Estado cumplía un rol central, la política debió ceder lugar a las relaciones mercantiles. Así, el régimen político devaluó su carácter integrativo y representativo ocupando un rol autorreferencial. Su discurso, accionar y mediación parece importarles solo a los decisores de última instancia, dejando al margen a gran parte de la población que observa a la política como algo ajeno, distante e inútil.

La implementación de políticas neoliberales en una economía globalizada, el retraso del Estado, las privatizaciones y el proceso de desregulación impactó directamente en la representación política. Si la regulación política y la

conformación del sistema de partidos se consolidaron sobre la base de la conformación del Estado Nacional y sobre el intervencionismo estatal, es lógico que la metamorfosis de ésta repercuta directamente en el sistema político. En Argentina, como en otros lugares, esto significó el desmembramiento de los partidos políticos tradicionales y la pérdida de representación frente a un electorado que pierde lealtad partidaria. La alta volatilidad del voto es una demostración empírica de lo anterior.

En un escenario donde la política partidaria pierde centralidad, los partidos políticos se limitan a seducir al electorado a través de los medios masivos de comunicación¹ dando lugar a un nuevo tipo de partidos “profesional electoral”. La separación clara entre representantes y representados se cristalizó en la crisis de 2001, la ciudadanía ganó las calles y el grito “que se vayan todos” fue una expresión abierta de la crisis de la representación política. Apareció el “rey desnudo” y parte de la ciudadanía dejó en claro que quienes detentan el cargos de representación nada tienen que ver con ellos, las formas directa de participación se presentaron como una manera alternativa al sistema de representación tradicional.

Pasada la etapa más conflictiva de las manifestaciones populares, lo que quedó en torno a las discusiones sobre el sistema representativo, fue un debate que se redujo al congreso y a un pequeño grupo de la sociedad politizada. Así, el debate en torno a la reforma institucional y la reforma política se ha relacionado con dos problemas centrales de la Argentina: la consolidación del régimen democrático y la crisis del sistema de representación. El primer problema abrió su cauce en la reforma de la Constitución, mientras que la crisis el sistema de representación busca ser resuelta a partir de una modificación del régimen electoral y de partidos.

La reforma política, en el último ciclo democrático tuvo su primer antecedente en el “Consejo para la consolidación democrática”, en la primera etapa radical, pero claramente ingresó en la agenda pública en los 90’, pero ésta

¹ El esquema de participación política centralizado en lo público (la plaza, los locales partidarios, asambleas, etc.) deja lugar a la participación virtual (televisión, radios y espacios de Internet). La vida partidaria va perdiendo centralidad y la participación política partidaria se limita a los tiempos de campaña.

ha sido frustrada en varias oportunidades, y los integrantes del congreso han esquivado este convite. En los años 1997 y 1998, bajo la presidencia de Carlos Menem, el debate se limitó a la implementación de dos normas que pusieron eje en el dinero que debían recibir los partidos políticos por cada voto recibido². Quedó anulado el debate abierto por la Subsecretaría de la Reforma Política del Ministerio del Interior, que buscaba modificar la manera de elección de los Diputados Nacionales.

Luego, a fines de 2000, el Ministro del Interior del gobierno de la Alianza (Federico Storani) hizo pública la presentación del primer tramo de la reforma política. Ésta ponía el eje sobre el financiamiento de los partidos políticos, pautas de duración y gastos de campaña, incorporación del régimen de internas abiertas para el Presidente de la Nación, nombramiento de un cuerpo especial de fiscales ante la Cámara Electoral y la transparencia, equidad y austeridad en la función pública. El proyecto fue aprobado por el Senado con algunas modificaciones y buscó sin éxito realizar una consulta popular para legitimar la medida. Esto se desarrollaba en un contexto donde las elecciones legislativas nacionales indicaban un 42% de voto negativo. Así, la crisis político-institucional del 2001, desestabilizó al gobierno de Fernando de la Rúa y con él a la iniciativa de la reforma.

En el año 2009, el Poder Ejecutivo Nacional tomó la iniciativa y reavivó el debate en torno a la “reforma política”, allí durante meses se abrieron canales de diálogo entre los referentes de todos los partidos políticos con representación legislativa, también participaron organizaciones de la sociedad civil, representantes sindicales y demás actores sociales, con el fin de regular el sistema de partidos políticos, la designación de candidaturas a cargos electivos, modificar la metodología de las campañas electorales, transformar diversos aspectos de la legislación electoral y transparentar los comicios. Este “Diálogo Político” culminó en la presentación oficial de un proyecto de ley sobre la “democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral”, sancionada el 2 de diciembre de 2009 bajo el número 26.571.

² Así lo prescribía la ley orgánica de los partidos políticos de 1985.

La modificación de la legislación electoral respondió así a la necesidad explicitada por gran parte de la sociedad politizada e intenta responder a una demanda de la sociedad civil a la dirigencia política.

La provincia de Buenos Aires tuvo su correlato en la ley la ley 14.086, sancionada el 7 de diciembre de 2009, que incluyó las PASO para el proceso de selección de los candidatos a Gobernador y vice, Senadores y Diputados provinciales, Intendente, concejales y consejeros escolares.

Objetivos propuestos por la ley 26.571.

En las primeras líneas, los fundamentos del proyecto explicitan que tiene por objetivo “regular de manera equitativa y democrática el desenvolvimiento del sistema de representación”, y se fija cinco grandes objetivos:

a) Profundizar la democracia en el interior de los partidos políticos, evitando la perpetuación de cúpulas poco representativas.

b) La implementación de elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias (PASO).

c) Reformar el financiamiento de las campañas electorales.

d) La modernización del Código Nacional Electoral.

e) La modificación de la Ley Orgánica de los partidos políticos.

En el detalle de los objetivos se puede observar que esta propuesta normativa tiene incidencias profundas en nuestro sistema representativo, ya que

presenta innovaciones electorales y modifica el Código Electoral Nacional (ley 19.945 y modificatorias), la Ley Orgánica de Partidos Políticos (ley 23.298) y la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos (ley 26.215). En las siguientes páginas sólo nos abocaremos a los puntos a, b y c que son de nuestro interés particular.

A) Profundizar la democracia en el interior de los partidos políticos, evitando la perpetuación de cúpulas poco representativas.

A partir de la caída del Estado de bienestar keynesiano, los partidos políticos se han modificado sustancialmente, resulta llamativa la persistencia de los mismos formatos políticos competitivos, pero sin embargo se han metamorfoseado para convertirse en partidos políticos atrapados. La otrora movilización constante que convocaban a grandes actos públicos, las campañas masivas de afiliación y activación de la militancia, se han reducido en muchos casos a la participación de un pequeño grupo de personas en el proceso de toma de decisiones partidarias y a la aparición de líderes partidarios en los medios de comunicación, como único lugar de referencia. La relación directa, deja lugar a la relación virtual entre el candidato y un grupo de espectadores que se encuentran frente al televisor, pero tras ella se ha producido una fractura entre ciudadanos y gobernantes, entre “representantes” y “representados”.

Los que mandan son visualizados como un cuerpo separado del cuerpo social, a punto tal que se habla de una “clase política”, y está interpretada desde el beneficio privado en contraposición a lo público. Existe competencia entre partidos políticos, pero la lucha política se redujo a la disputa electoral entre un puñado de dirigentes, alejando de esta manera al principio de soberanía popular.

Es interesante señalar que las normas por sí mismas no fijan conductas, ni se pueden predecir las conductas futuras, por otra parte, la necesidad de un cambio político requiere de modificaciones normativas, pero fundamentalmente modificación de las pautas de convivencia entre la propia dirigencia política y ésta

con la ciudadanía, en definitiva, cualquier cambio real en el sistema político, debe ser precedido por un cambio en la cultura política del país, en el apego al respeto de las normas y en la participación ciudadana. Por lo tanto, cuando hablamos de reforma, en realidad estamos haciendo referencia a la necesidad de una autoreforma, ya que los reformadores son los miembros de la propia dirigencia política que ha sido cuestionada y protagonista de la crisis de la representación política. Son los propios partidos políticos que han fijado (y han violado en algunos casos) las normas que llevaron a la demanda de un cambio importante en el sistema político.

Tras la crisis del 2001, los partidos políticos tradicionales sufrieron diferentes tipos de escisiones internas y externas, la crisis de representación los afectó particularmente. Nuevos referentes políticos buscaron oportunidades que en sus partidos de origen no encontraban, criticando la falta de democracia interna, el enquistamiento de cúpulas partidarias, la ilegitimidad de sus partidos y la pérdida de sus bases doctrinarias.

La Dirección Nacional Electoral informa que en Argentina existían hasta la aprobación de esta ley 685 partidos políticos reconocidos, sólo en el año 2007 se conformaron 125 nuevos partidos. Este dato fue reiterado en varias oportunidades por el Jefe de Gabinete de Ministros y el Secretario de la Gestión Pública, en realidad son 37 de alcance nacional, el resto son de distrito³. Este argumento sirvió como base de legitimidad para considerar que esta reforma debía tener como objetivo central aglutinar partidos políticos, ya que el sistema político no podía contener a tantas expresiones políticas distintas. Esta es la justificación del art. 45 en la que *“Sólo podrán participar en las elecciones generales, las agrupaciones políticas que para la elección de Senadores, Diputados de la Nación y parlamentarios del Mercosur, hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en el distrito de que se trate para la respectiva categoría. Para la categoría de Presidente y vicepresidente se*

³ En las últimas elecciones legislativas (28 de junio de 2009), para la renovación de 127 bancas de Diputados nacionales y 24 de Senadores nacionales, participaron 713 partidos políticos, de los cuales 414 lo hicieron conformando alianzas electorales y 175 individualmente.

entenderá el uno y medio por ciento (1,5%) de los votos válidamente emitidos en todo el territorio nacional”.

A partir de este artículo de la ley, se busca reducir la cantidad de partidos políticos que puedan disputar electoralmente en las elecciones generales. Así, un partido político debería obtener en las primarias un piso electoral aproximado de 350.000 votos en todo el territorio nacional, 120.000 en la provincia de Buenos Aires. Es un punto que genera una fuerte controversia, y es cuestionada por los partidos que en la actualidad cuentan con menos caudal electoral. Es una realidad que los requisitos mínimos que se necesitan para conformar una nueva agrupación política favorecen a la multiplicación de partidos, muchos han convertido esto en un negocio, la proliferación de “chapas electorales” que se alquilan ante cada elección, generando una suerte de “Pymes”, limitando así la seriedad del proceso electoral.

No obstante, existen un número importante de partidos políticos institucionalizados que tienen trayectoria, historia, militancia y funcionamiento interno, pero en muchas oportunidades no llegan al 1,5% de los votos que exige la ley, esto obligó a estos partidos a juntarse o a diseñar nuevas estrategias electorales.

Un punto importante de la norma es que explicita la necesidad de renovación política evitando las cúpulas partidarias poco representativas, sin embargo, no existe ningún elemento normativo que impida a esta elite partidaria perpetuarse en la cúspide, los legisladores no previeron ningún desincentivo para la perpetuación partidaria. La limitación de las reelecciones, la incompatibilidad de cargos partidarios con cargos electivos, la discriminación positiva incorporando el cupo de jóvenes pueden ser algunas de las medidas plausibles para fomentar el recambio partidario, pero nada de esto estuvo contemplado en la ley. La limitación normativa de las oligarquías partidarias quedaron en la declamación de la ley, pero no se efectivizaron en el articulado.

B) La implementación de las primarias, abiertas simultáneas y obligatorias (PASO).

La crisis de representación política posibilitó la discusión en torno a la manera de selección de los candidatos a cubrir cargos electivos dentro de las filas partidarias. Varias fueron las propuestas para superar este escollo, pero la idea que primó en la ley es que *“todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos nacionales y de parlamentarios del Mercosur mediante elecciones primarias, en forma simultánea, en todo el territorio nacional, en un solo acto electivo, con voto secreto y obligatorio, aun en aquellos casos en que se presentare una sola lista”*⁴. Esta concepción según la cual el proceso de selección de los candidatos debía ser más abierto no es nuevo, la ley 25.611 del año 2002 contemplaba la selección de las candidaturas en un proceso de democracia interna debían ser abiertas, pero ésta nunca se implementó y fue derogada en el 2006.

En un proceso electoral interno cuestionado, la participación abierta en las primarias tiene una importante legitimidad en la sociedad civil politizada, el discurso democratizante que otorga la participación a elecciones de cualquier índole es difícil de rebatir ante la crisis de representación política, para todos los que adhieren a una mayor participación en el proceso de toma de decisiones es un discurso atractivo.

Uno de los argumentos que fundamentaron esta ley es la necesidad de fortalecer a los partidos políticos, no obstante, con la incorporación de la Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias se desdibuja el rol del afiliado y del partido. Esta disposición abre varias posibilidades: una de ellas es que el ciudadano común no encontraría ningún incentivo para afiliarse a un partido político, exceptuando aquellos que quieren ocupar algún cargo partidario. Como contracara, el ciudadano independiente tiene la capacidad de seleccionar al candidato de un partido político, con lo cual, quien quiera acceder a un cargo electivo necesita una mayor legitimidad externa que interna, es decir, que aquél que salga seleccionado puede no tener una trayectoria partidaria, o no

⁴ Artículo 19 de la ley 26.571.

corresponder a las bases doctrinarias del mismo, y esto aumenta la personalización del candidato.

Podemos agregar la injerencia de un partido político mayor sobre un partido político de menor incidencia, de manera tal que aquellos que detentan el Poder Ejecutivo, sea éste nacional, provincial o local, pueden tener una influencia importante en la selección de los candidatos de los otros partidos políticos, y de esta manera se vulnera el espíritu de la ley.

C) Financiamiento de las campañas electorales.

La cristalización de los gastos de campaña es una materia pendiente en nuestro país. La utilización de recursos públicos y excesivos gastos privados requieren una legislación más estricta en esta materia. El proceso poco claro del financiamiento privado en la política no es privativo de la argentina, sino que es un tema de discusión en todas las democracias contemporáneas, donde las campañas son un paso previo para la obtención del poder incentivando la subordinación de la arena pública por sobre los intereses privados.

El artículo 31⁵ de la ley limita los tiempos de la campaña electoral entre 30 días antes de las primarias y 48hs antes del acto eleccionario, esta reglamentación es necesaria habida cuenta de la prolongación permanente de las campañas electorales, por su parte, el artículo 34⁶ impide la contratación de

⁵ Art. 31 de la ley 26.571. “La campaña electoral de las elecciones primarias se inicia treinta (30) días antes de la fecha del comicio. La publicidad electoral audiovisual puede realizarse desde los veinte (20) días anteriores a la fecha de las elecciones primarias. En ambos casos finalizan cuarenta y ocho (48) horas antes del inicio del acto eleccionario.”

⁶ Art. 34 de la ley 26.571. “Las agrupaciones políticas y sus listas internas no pueden contratar en forma privada, publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción para las elecciones primarias.

Si una agrupación política contratara publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, será sancionada con la pérdida del derecho de recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno (1) a cuatro (4) años, y los fondos para el financiamiento público de las campañas electorales por una (1) a dos (2) elecciones de aplicación en la elección general correspondiente.

Si una emisora, ya sea televisiva o sonora, contratara o emitiera publicidad electoral, en violación al presente artículo, será considerado falta grave, siendo pasibles de las sanciones previstas por el artículo 106 de la Ley 26.522, notificándose a sus efectos a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual.

Los precandidatos y el responsable económico-financiero de la lista interna que contrataren publicidad en violación al primer párrafo del presente artículo, serán solidariamente responsables y pasibles de una multa de hasta el cuádruplo del valor de la contratación realizada.

publicidad privada en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta. Toda medida que limite la publicidad privada tiende a la equidad y es una medida positiva que genera pocas voces disidentes, no obstante la manera de controlar estos aspectos se vuelven particularmente difíciles, existen momentos fuera de la campaña en los cuales los candidatos son invitados a asistir a programas de televisión o radio. El límite entre aquello que es considerado campaña se torna difuso y de difícil control, de manera tal que el órgano ejecutor y de revisión de actos antijurídicos tendrá una tarea que roza con la subjetividad de las personas.

La publicidad encubierta es la manera más habitual de difundir imagen, candidato e ideas. Es decir, la manera tradicional de realizar campañas dejó lugar a formas más sofisticadas y no tan explícitas. Queda claro que la necesidad de los candidatos de ocupar espacios en los medios masivos de comunicación como manera de persuasión de los espectadores-ciudadanos-electores, los ha hecho aceptar las lógicas que éstos imponen. Ni el medio, ni el espectador deja espacio para los grandes discursos y debates extensos, los spot publicitarios sólo ocupan un lugar residual de la campaña. La sola presencia del candidato en programas de alto ratings y su sometimiento a las reglas del juego del escenario específico, posicionan al principal interesado y se convierte en una dificultad a la hora de evaluar la intencionalidad electoral.

Podemos agregar que la experiencia argentina y la de otros países demuestran que cuando la sanción por incumplimiento es menor al beneficio obtenido, esta deja de tener efecto. En este caso la sanción que le otorga el artículo 34, es que *“Si una agrupación política contratara publicidad en emisoras de radiodifusión televisiva o sonora abierta o por suscripción, será sancionada con la pérdida del derecho de recibir contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público anual, por un plazo de uno (1) a cuatro (4) años, y los fondos para el financiamiento público de las campañas electorales por una (1) a dos (2) elecciones de aplicación en la elección general correspondiente”*. Aquí podemos acotar dos cosas: en primer lugar el financiamiento privado supera

ampliamente el ingreso de fondos públicos, por lo tanto a un partido político o candidato le conviene en muchos casos, asumir la sanción y contratar en forma privada a la publicidad. En segundo lugar, los candidatos pueden fácilmente vulnerar la norma ya que se hace publicidad encubierta como lo hemos visto más arriba.

La ley también explicita la forma de distribución de recursos entre los partidos, en su artículo 54 dice que la distribución se realizará un 50% en forma igualitaria a todos los partidos (que logren tener más del 1,5% de los sufragios en las primarias) y un 50% repartido entre los partidos políticos que obtuvieran más votos en la elección anterior⁷. Si el proyecto tiende a la igualdad de oportunidades y si consideramos de forma ideal que esta fuera la única manera de financiarse⁸, la distribución desigual de recursos, repercute directamente en la desigualdad electoral. Quien más dinero recibe, más posibilidad tiene de ganar elecciones y fiscalizar eficientemente el acto electoral.

En conclusión a este punto, es un avance significativo en el rol controlador que debe tener el Estado en todo proceso electoral. La norma tiene un salto cualitativo en este orden, ya que se hace necesario un control más estricto de los gastos de campaña y se deben poner todos los resortes en torno a la búsqueda de la equidad electoral, esta norma tiene una clara dirección en ese sentido. Sólo ponemos algunos reparos en la dificultad que ésta tiene a la hora de hacer eficiente esa pretensión.

Algunos datos preliminares de las PASO en la provincia.

⁷ Art. 54, ley 26571. “el cincuenta por ciento (50%) del monto resultante para cada municipio, se distribuirá en forma igualitaria entre las listas presentadas y el restante cincuenta por ciento (50%), se distribuirá a cada partido político, confederación o alianza en forma proporcional a la cantidad de votos que el partido hubiera obtenido en la elección general anterior para la misma categoría. En el caso de las confederaciones o alianzas se computará la suma de los votos que hubieren obtenido los partidos integrantes en la elección general anterior para la misma categoría”.

⁸ Sabemos que esto no es así, porque dijimos que el financiamiento privado es superior al público.

Para las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias se presentaron un total de 1.378 listas en toda la provincia. Para Gobernador se presentaron diez opciones.

Fórmulas a Gobernador por Partidos en las PASO Provinciales

Partido Político	Fórmula a Gobernador
Nuevo Encuentro	Sabbatella - Clarck
Frente para la Victoria	Scioli – Mariotto
Unión para el Desarrollo Social	De Narváez - López
Frente Popular	Amadeo - Rucci
Frente Amplio Progresista	Stolbizer – Morea
F. de la Izquierda de los Trabajadores	Montes - Rappanelli
Coalición Cívica – ARI	Morán – Quiróz
Compromiso Federal	Rodríguez Saá - Tagliafico
Proyecto Sur	Cafiero - Aramouni

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

El dato polémico de la elección de primer término fue la situación de la candidatura de Adolfo Rodríguez Saá, postulante de Compromiso Federal. La Junta Electoral impugnó la postulación, por carecer de cinco años de residencia en el distrito y por postularse al mismo tiempo en San Luis. No obstante la Corte Suprema Bonaerense le permitió ser candidato.

Hubo una sola primaria con dos candidatos para Gobernador: en el Frente para la Victoria, el Gobernador Daniel Scioli debió enfrentar al Intendente de José C. Paz, Mario Ishii. Los demás postulantes sólo necesitaron, para sortear el piso y participar en la elección general del 23 de octubre, contar con el 1,5% de los votos válidos emitidos.

El candidato a Gobernador de cada fuerza política llevó su propia lista de legisladores, a excepción de Nuevo Encuentro, quien con Martín Sabbatella como candidato a Gobernador adhiere a las listas del FpV. En tanto, Scioli e Ishii también compartieron la lista del oficialismo.

En los municipios hubo 209 primarias, esto indica que la reforma electoral tuvo un impacto directo en el proceso de selección de candidatos.

11.149.170 bonaerenses, el 37% del padrón nacional, estuvieron habilitados para votar en las elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias (PASO) que definieron los candidatos a Presidente, Diputados y Senadores Nacionales, Gobernador, Diputados y Senadores provinciales, Intendentes, concejales y consejeros escolares –unos 29.658 candidatos en total– que competieron en las elecciones del 23 de octubre.

En cuanto a los legisladores nacionales, se eligieron entre 13 agrupaciones políticas que competieron por los 35 escaños de Diputados y los 3 de Senadores.

Por fuera de esto, cinco fuerzas que no presentaron candidatos a Gobernador, sí lo hicieron en las listas a Diputados y Senadores Nacionales. El Partido Movimiento Avanzada Socialista propuso a Jorge Ayala como Senador Nacional y a Héctor Heberling como primer Diputado. En tanto, el Partido Gente en Acción presentó como candidato a Senador a Olga Arévalo y a Juan Ance Nieva como primer Diputado. El Partido Fuerza Organizada Renovadora Democrática llevó a Jorge Romeo como primer Senador y a Horacio Sotomayor como Diputado; mientras que el Movimiento Amplio de Trabajadores y Jubilados no presentó lista a Senadores, pero sí propuso a Dora Fontanes como candidata a Diputada nacional. Finalmente, el Partido del Campo Popular postuló a Fernando Aguer (Senador) y a Jaqueline Luisi (Diputado).

En las 8 secciones electorales en las que se divide la provincia los bonaerenses eligieron para renovar la mitad de la Legislatura: 46 Diputados y 23 Senadores.

La primera sección, que renovó 15 Diputados, contó con 11 listas seccionales, el Fte. Popular y el FPV fueron a primarias competitivas.

La segunda sección eligió cinco Senadores, tuvo 12 nóminas y tanto el FpV, el Fte. Popular y Compromiso Federal fueron a primarias competitivas.

La tercera sección renovó 9 Senadores y se presentaron 11 listas. Aquí, al igual que en la primera, dos listas del FpV y el duhaldismo se midieron en primarias.

En la cuarta sección se eligieron 14 Diputados entre las 11 nóminas disponibles. Aquí el Fte. Popular tuvo tres listas en las elecciones de agosto.

La quinta sección eligió 11 Diputados y tuvo 13 listas. Nuevamente se registraron primarias competitivas en el FpV y el Fte. Popular.

En la Sexta sección, donde se eligieron 6 Senadores, hubo 12 listas, con internas en el FpV, Fte. Popular y Compromiso Federal.

La séptima, eligió seis Diputados, con 9 nóminas y sin listas alternativas en las elecciones primarias.

Finalmente, la octava sección, que renovó 3 Senadores, compitieron 14 listas. El FpV y Udeso fueron a internas con dos listas en cada uno, mientras que el duhaldismo presentó cuatro líneas internas.

En las categorías locales, unos 1.273 postulantes se presentaron en los 135 municipios de la Provincia como candidatos a Intendentes. De ese total se disputaron 209 internas a Intendentes:

Frente para la Victoria: 72 listas.
Unión para el Desarrollo Social: 60 listas.
Frente Popular: 52 listas.
FAP: 11 listas.
Compromiso Federal: 8 listas.
Coalición Cívica: 4 listas

Los municipios en donde más listas se anotaron fueron:

Quilmes, con 26 listas.
La Matanza y San Martín, con 24.
Moreno, Lanús, General Pueyrredón y La Plata, con 20.
Morón, con 19 listas.

Además, se eligieron en los municipios 1.036 concejales y 391 consejeros escolares. Una particularidad son las adhesiones de cinco listas de candidatos vecinalistas que concurrirán a la interna con listas de adhesión a las boletas de Daniel Scioli y Cristina Fernández. Así, la presidenta sumó votos con la lista provincial de Scioli y los Intendentes del FpV, la de Ishii y sus candidatos locales, la de Sabbatella y sus candidatos a alcaldes y algunos vecinalistas.

Elecciones del 14 de agosto de 2011 en la provincia de Buenos Aires. Resultados y estrategias partidarias.

En la provincia de Buenos Aires se sancionó una ley que, con algunas diferencias relativamente menores, guarda el espíritu de la nacional y se convocó a primarias para el mismo día 14 de agosto de 2011 que se celebraron las elecciones nacionales. Los bonaerenses aparte de la elección a las candidaturas de Presidente, Senadores y Diputados, eligieron tres cuerpos de la boleta mas (candidatos a Gobernador, Senadores o Diputados provinciales e Intendente, concejales y consejeros escolares⁹). De manera tal que la elección del candidato/a a Presidente tuvo una incidencia de manera directa en la elección de las candidaturas provinciales y locales¹⁰, como también las elecciones locales tuvieron incidencia directa en la nacional.

En la práctica, en algunos casos las primarias resultaron una suerte de encuesta o posicionamiento para las elecciones de octubre, ya que en el orden nacional no existió ninguna disputa de candidaturas, en otros, se observó diversas formas de voto estratégico desde agosto a las generales. Desde la propia normativa, lejos de ser una primaria tradicional, ésta funcionó como una primera instancia eleccionaria. Todos los partidos políticos presentaron en sociedad a fórmulas presidenciales con una sola postulación, así, la posibilidad de elegir a los candidatos contemplada en la ley, quedó trunca por decisión de los propios partidos.¹¹ Tampoco ocurrió esto en las categorías de Diputados y de Senadores nacionales.

En la provincia de Buenos Aires se presentaron 9 partidos políticos, de los cuales, sólo el Frente para la Victoria presentó candidaturas alternativas a Gobernador, confrontaron el actual jefe de la provincia, Daniel Scioli, contra Mario Ishii (Intendente de José C. Paz).

⁹ Estos tres últimos en el mismo cuerpo de la boleta.

¹⁰ Es verdad que en algunos casos adonde los candidatos locales son Intendentes actuales tienen un peso electoral propio, pero esto es motivo de otra investigación.

¹¹ Por ello algunos partidos incluso planteaban la suspensión de la elección.

A diferencia de esto, la ley sí tuvo impacto en las candidaturas locales provinciales (Senadores y Diputados provinciales) como a Intendente, concejales y consejeros escolares¹². En 130 de los 135 partidos de la provincia de Buenos Aires, hubo alguna agrupación que presentó alguna lista alternativa, esto significa que la modificación de la norma electoral, tuvo un efecto directo en el comportamiento y la estrategia de los partidos políticos.

De cara a las elecciones de primer término, los partidos políticos utilizaron estrategias distintas: el Frente para la Victoria en aquellos casos que tienen Intendentes, presionaron para no tener listas alternativas, pero no pudieron impedir que se presenten otros candidatos, en los casos que no eran gobierno, se estimuló la presentación de listas.

La dirigencia de la Unión para el Desarrollo Social (UDESOS)¹³ desde un primer momento fomentó el armado de lista única en todos los municipios para mostrar signos de unidad, ya que el acuerdo electoral era cuestionado por algunos grupos y por los medios de comunicación por su pragmatismo. Así, la Junta Electoral interna (integrada por dos miembros del grupo de de Narváez y uno por la Unión Cívica Radical) impidió la presentación de más de 100 listas en toda la provincia, 29 de las cuales presentaron un recurso de apelación ante la Junta Electoral provincial y sólo una tuvo una fallo favorable. No obstante tuvo primarias competitivas en un centenar de municipios.

También la Coalición Cívica (que postuló a Elisa Carrió) buscó impedir las internas por medio de acuerdos. La estrategia del Frente Popular (que presentó a Eduardo Duhalde como Presidente) fue diametralmente distinta a las anteriores, en este caso se fomentó el armado de lista, porque se consideró que esto era beneficioso para el resultado final del candidato a Presidente y a Gobernador.

De esta manera, el Frente para la Victoria presentó 292 listas locales en toda la provincia, los casos más emblemáticos fueron Junín y Quilmes, que presentaron 7 listas para competir en el espacio del Frente para la Victoria, también los municipios de San Martín y Zárate que presentaron 6 listas, y San

¹² Que en el caso de la provincia de Buenos Aires van en el mismo cuerpo.

¹³ Nombre que se le dio al acuerdo entre la Unión Cívica Radical y Francisco de Narváez.

Miguel, Carlos Casares, General Pueyrredón, Pinamar y La Plata con 5 listas. En 64 municipios este partido llevó lista única y de éstos, sólo uno tiene más de 100.000 electores¹⁴. También en el Fte. para la Victoria existieron candidaturas en las secciones 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 8° de la provincia para la categoría de Diputados o Senadores provinciales.

La Unión para el Desarrollo Social presentó 214 listas locales en toda la provincia, los municipios de mayor oferta electoral fueron Morón (5 listas) y San Pedro (4 listas). En 74 partidos, la UDESO presentó lista única y en dos municipios (Tres Lomas y Rivadavia) no presentaron candidaturas bajo esta sigla. En la sección octava también hubo primarias competitivas para la categoría de Diputados provinciales.

El Frente Popular presentó 200 listas, los municipios con mayores presentaciones fueron La Matanza con 7 listas, San Martín con 6, Lanús, Merlo y Tres de Febrero con 5 listas. La competencia de esta agrupación se destaca en la primera y en la tercera sección electoral, en éstas secciones donde presentaron una mayor cantidad de listas que la UDESO. En 56 municipios este partido político no tuvo competencia electoral y en 28 municipios no presentaron lista del Frente Popular. También en el Fte. Popular existieron candidaturas alternativas en las secciones 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 8° de la provincia para la categoría de Diputados o Senadores provinciales.

La lógica del Frente Amplio Progresista no estaba centrada en la competencia de la primaria, sino en obtener el 1,5% de los votos para poder tener derecho a presentarse en octubre, no obstante, en 10 municipios presentaron listas que compitieron, en 9 de ellos sólo dos listas¹⁵ y en el caso de Almirante Brown que presentó 4 listas. En 48 municipios el Frente Amplio Progresista no presentó lista local.

¹⁴ Es el municipio de Malvinas Argentinas.

¹⁵ Merlo, San Fernando, Luján y General Rodríguez, de la primera sección electoral. San Nicolás, Zárate, Pergamino, de la segunda sección. Lanús de la tercera sección y Coronel Rosales de la sexta sección.

La Coalición Cívica también buscó obtener el 1,5% de los votos, y tuvo competencia electoral en primarias en 4 municipios¹⁶. En 57 municipios no presentaron listas locales.

Compromiso Federal, partido político que propuso a Alberto Rodríguez Saá como candidato a Presidente, tuvo competencia en 7 municipios, Moreno, Lomas de Zamora y Quilmes en donde presentaron 3 listas, también en La Matanza, Esteban Echeverría, Ezeiza y La Plata en donde 2 listas compitieron entre sí. En 51 municipios no presentaron listas locales. También presentaron dos listas en las secciones 2° y 6°

Los partidos Nuevo Encuentro, el Frente de Izquierda y los Trabajadores, como Proyecto Sur no disputaron ninguna primaria competitiva en toda la provincia.

Los resultados totales para la categoría de Gobernador fueron las siguientes:

Resultados de la provincia de Buenos Aires en la categoría de Gobernador.

Resultados de la Provincia de Buenos Aires para Gobernador: Elecciones

2011

PARTIDOS POLITICOS	LISTAS INTERNAS	VOTOS	% PRIMARIAS 17	% GENERALES	Dif.
131 – FPV	L. 2 CELESTE Y BLANCA K	3.618.841	93,82		
131 – FPV	ISHII GOBERNADOR N 678	238.487	6,18		
131 – FTE. PARA LA VICTORIA	TOTAL	3.857.328	50,31	55,18	4,87
137 - UNION PARA EL DES. SOCIAL		1.282.099	16,72	15,85	-0,87
134 – FTE. AMPLIO PROGRESISTA		491.978	6,42	11,64	5,22
1600 - NUEVO ENCUENTRO		439.979	5,74	6,48	0,74
132 - FTE. POPULAR		708.739	9,24	5,91	-3,33
133 - COMPROMISO FEDERAL		403.328	5,26		
47 - COALICION CIVICA- A.R.I.		206.816	2,7	1,88	-0,82

¹⁶ San Isidro, Escobar, Vicente López de la primera sección electoral y Quilmes de la tercera sección.

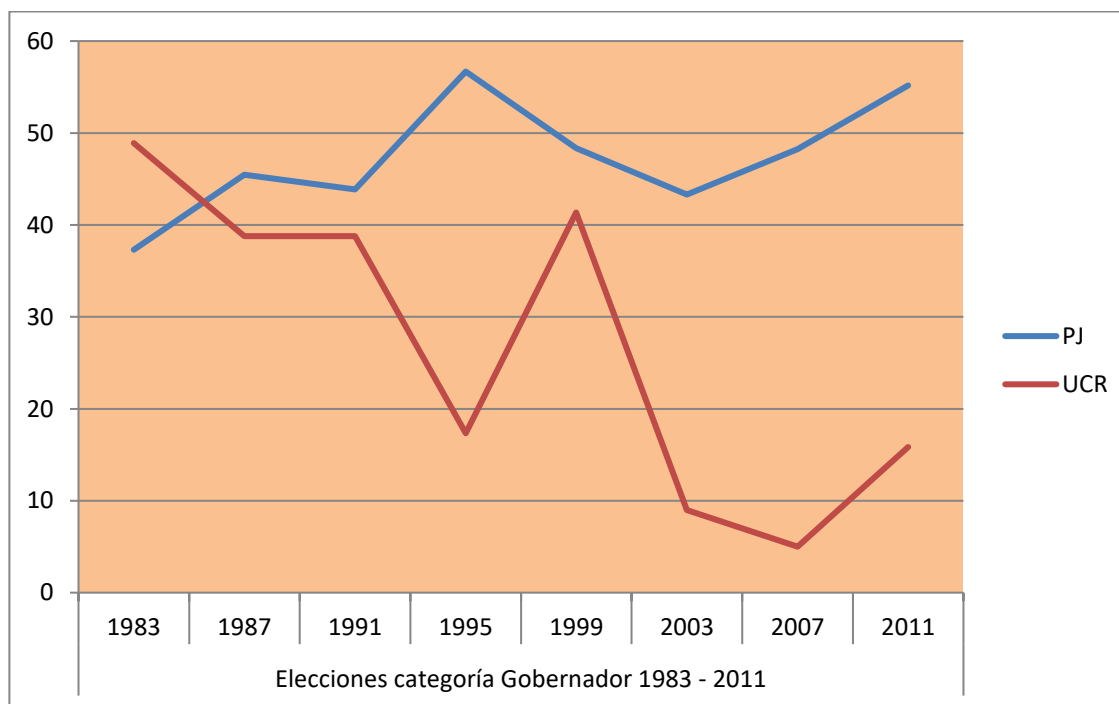
¹⁷ Categoría Gobernador.

135 - FTE. IZQ. Y DE LOS TRABAJ.		193.619	2,53	3,07	0,54
136 - PROYECTO SUR		83.866	1,09		
VOTOS POSITIVOS		7.667.752	86,54	86,21	
EN BLANCO		1.118.037	12,62	13,18	
VOTOS NULOS		74.632	0,84	0,61	
TOTAL DE VOTOS		8.860.421	79,47	80,83	

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Desde la recuperación de la democracia, el justicialismo ganó todas las elecciones a gobernador, a excepción de las de 1983, es decir que hay un predominio del justicialismo en la provincia.

Elecciones a Gobernador en la Provincia de Buenos Aires (1983-2011)



Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Sólo el Frente para la Victoria presentó dos candidaturas alternativas, pero estas primarias fueron semicompetitivas ya que el Gobernador se hizo del 93% de

los votos. Los demás partidos políticos, sólo presentaron una candidatura, es decir que hubo acuerdo interno para el proceso de selección de candidatos.

El partido del gobierno dejó en claro su predominio en el territorio bonaerense, se alzó con el 50,31% de los votos en las primarias y el 55,18% en las generales. En términos absolutos incorporó 430.000 votos más en las elecciones de octubre, producto del crecimiento tanto de la candidata a Presidente como del Gobernador. El Frente para la Victoria obtuvo su mejor resultado en la Tercera Sección Electoral (57% de los votos) y los porcentajes más bajos se presentaron en la 8° (La Plata) con un 42% de los votos.

La fórmula presidencial del Frente para la Victoria ganó en 134 municipios de la provincia, en el único que salió segunda fue en el municipio de Rivadavia, en donde ganó la fórmula del Frente Amplio Progresista.

La fórmula a Gobernador triunfó en 130 de los 135 municipios de la provincia.

La UDESOS, que llevó como candidato a Francisco de Narváez (quien había triunfado en la elección de medio término de 2009) se fue debilitando su candidatura de las PASO a las generales en un 17% de los votos positivos.

La UDESOS no obtuvo el resultado esperado, ya que la estrategia de mostrar signos de unidad no solo fracasó, sino que se agudizaron al impedir la participación de más de cien listas locales, que dejaron heridos a muchos dirigentes del radicalismo bonaerense. Los mejores resultados los obtuvieron en la Cuarta y Sexta Secciones Electorales con el 25% de los votos y los peores resultados en la 3° con el 11% de los votos.

El crecimiento mediático del candidato del FAP (Hermes Binner) ejerció sin dudas una influencia en la provincia de Buenos Aires. EL FAP que había quedado posicionado en un cuarto lugar en las PASO, en las elecciones de octubre incorporó un 5% de nuevos electores, eso le permitió mejorar la performance en todos los municipios de la provincia. Los mejores resultados los obtuvo en la Segunda y Octava Sección Electoral y los números más bajos en la Primera y en la Tercera.

El Frente Popular es el partido político que más electores ha perdido entre las elecciones de primer término y las generales, en donde se fugaron un 3,33% de los votos. El Frente Popular obtuvo su mejor performance en la Primera y en la Octava Sección Electoral con el 12% de los votos.

Sólo Proyecto Sur no logró superar el 1,5% de los votos que le permitiría competir en elecciones generales.

El porcentaje de bonaerenses que no fueron a votar fue de 23,79% y porcentaje de los que votaron en blanco o anularon su sufragio fue de un 13, 79%.

Municipios de la provincia de Buenos Aires.

Intendentes de la Provincia

- Frente para la Victoria (FPV): 96 Intendentes

- 1° Sección 16 Intendentes.
- 2° Sección 8 Intendentes.
- 3° Sección 19 Intendentes.
- 4° Sección 16 Intendentes.
- 5° Sección 20 Intendentes.
- 6° Sección 11 Intendentes.
- 7° Sección 5 Intendentes.
- 8° Sección 1 Intendente.

- Unión para el Desarrollo Social (UDESOS): 19 Intendentes

-
- 1° Sección 2 Intendentes.
- 2° Sección 2 Intendentes.
- 4° Sección 2 Intendentes.
- 5° Sección 5 Intendentes.
- 6° Sección 6 Intendentes.
- 7° Sección 2 Intendentes.

- Vecinalistas: 10 Intendentes

- 1° Sección 1 Intendente.
- 2° Sección 3 Intendentes.
- 4° Sección 1 Intendente.
- 6° Sección 5 Intendentes.
- 7° Sección 1 Intendente.

- **Frente Social de la prov. de Buenos Aires: 4 Intendentes**

1° Sección 2 Intendentes.

2° Sección 2 Intendentes

- **2 Intendente del Frente Popular** (1° Sección Electoral).

- **2 Intendentes de la Coalición Cívica.**

5° Sección 1 Intendente.

7° Sección 1 Intendente

- **1 Intendente de Nuevo Encuentro.**

- **1 Intendente del Frente Amplio Progresista.**

Intendencias por cantidad de electores en la provincia de Buenos Aires.

Intendencias por cantidad de electores.

PARTIDO POLITICO	CANT. DE ELECTORES MUNICIPALES	% DE POBLACION
Frente para la Victoria	11.850.075	75,88
Unión para el Desarrollo Social	1.024.416	6,56
Frente Social de la Prov. de Buenos Aires	619.089	3,97
Acción Marplatense	618.989	3,97
Frente Popular	591.795	3,79
Nuevo Encuentro	312.109	2,00
P. Fuerza Organizada Renovadora Democrática	163.240	1,04
Nuevo Zárate	114.269	0,73
Coalición Cívica	62.884	0,40
Integr. Vecinalista Rosaleña	62.152	0,40
Mov. Vecinal del P. de Tres Arroyos	57.110	0,37
Agrup. Vecinal Mov. Para la Victoria (Cnel. Suárez)	38.320	0,24
Unión del P. de Pinamar	25.728	0,16
Encuentro por Rojas	23.432	0,15
Rivadavia Primero	17.143	0,11
Nueva Alternativa Carmeña	14.692	0,09
Unión Vecinal González Chávez	12.047	0,08
Frente Amplio Progresista	9.585	0,06

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Concejales Municipales

Concejales Municipales por Partido Político y Sección Electoral

Secciones	FPV	UDESOS	FAP	F. POPULAR	VECINALISTA	N. ENCuentro	F. Cívico y Social	P. R. O.	P. SUR	C. Cívica
1° Sección	142	30	12	20	6	10	15			
2° Sección	51	22	6	5	13		10		3	2
3° Sección	140	15	5	8	8	2		2		
4° Sección	81	43	6		4					
5° Sección	87	58	2	5	9					4
6° Sección	66	44	1		30					
7° Sección	29	18	4		2					4
8° Sección	6	2	2		2					
TOTAL	602	232	38	38	74	12	25	2	3	10

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Diputados Provinciales

Diputados Provinciales por Partido Político y Sección Electoral

	FPV	UDESOS	FAP	FRENTE POPULAR	NUEVO ENCuentro
1° Sección	8	2	2	1	2
4° Sección	8	4	2		
5° Sección	6	3	2		
7° Sección	4	2	---		
TOTAL	26	11	6	1	2

Senadores Provinciales

Senadores Provinciales por Partido Político y Sección Electoral

	FPV	UDESOS
2° Sección	5	
3° Sección	9	
5° Sección	4	2
8° Sección	3	
TOTAL	21	2

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Sobre el sistema Electoral en la Provincia de Buenos Aires.

Durante los procesos de recuperación de la democracia en América Latina el debate en torno a los sistemas electorales resultaba secundario, en un marco en donde la ciencia política, el derecho y la elite gobernante, pusieron su eje en la consolidación del sistema. En particular en nuestro país, en 1983 se llevaron a cabo las elecciones, luego de muchos años de inestabilidad política adonde el último Presidente que culminó su mandato constitucional fue Juan Domingo Perón en 1952. Es lógico que el llamado “Consejo para la Consolidación de la Democracia” pusiera énfasis en la necesidad de la instalación de una normalidad democrática, por tanto el sistema electoral pasó a un segundo plano de la agenda política.

Pasada dos décadas de aquellas primeras elecciones, la consolidación pareciera ser un hecho y nuevos temas centralizan el debate político ante la crisis de los partidos políticos. Así el sistema electoral comenzó a adquirir jerarquía y a rediscutirse a mediados de los 90.

Se sabe que cualquier sistema electoral que se escoja tiene la intención de traducir votos en cargos¹⁸, esta conversión nunca es lineal ni pura con respecto a la voluntad de los ciudadanos. Como lo demostró Lipjhart¹⁹, la mayoría de los sistemas electorales generalmente benefician a los partidos mayoritarios, lo que se evidencia en una desigualdad numérica entre los partidos con representación legislativa y los partidos que se presentan en el terreno electoral. Es así como un porcentaje nada despreciable de sufragios se quedan sin ningún tipo de representación, mientras que existe una sobrerrepresentación de los partidos mayoritarios.

¹⁸ En casi todos los escritos políticos se clasifica a los sistemas electorales como la traducción de votos en bancas, pero para incluir los casos de elecciones unipersonales, o que no necesariamente son bancas las que están en juego hemos decidido la concepción de cargos reemplazando a “bancas”.

¹⁹ Lijphart A. **ELECTORAL SYSTEMS AND PARTY SYSTEMS. A STUDY OF TWENTY SEVEN DEMOCRACIES.** Oxford Univ. 1994.

Por otra parte, la selección del sistema electoral tiene un efecto directo en la conformación del sistema de partidos políticos, como también en el incentivo y sentido del voto, como lo advirtió Sartori (1994). Esto es, mientras un determinado sistema electoral es aglutinador de partidos, otro puede promover la formación de nuevas agrupaciones. En tanto son muchos los sistemas electorales que desincentivan al votante, porque estos en varias oportunidades desechan sus verdaderos deseos en pos de elegir entre las opciones “con posibilidad efectiva de colocar representantes”. Es así que se desvirtúa la selección por percibir que su voto va a resultar “un voto perdido”, entonces termina optando por otro que no es de su preferencia en función de (por ejemplo) que no gane el que considera peor. Esto es el efecto psicológico del sufragio que tiende a conformar el sistema de partidos, por lo menos en su aspecto cuantitativo.

La selección del sistema electoral, tiene una incidencia directa en la representación de las mayorías y minorías, de esta manera, la conformación del Congreso puede ser modificada sustancialmente por la ingeniería política.

En la provincia de Buenos Aires la reforma constitucional de 1873 incorporó en su artículo 49 la proporcionalidad de la representación, uno de los primeros Estados en el mundo en garantizar normativamente la proporcionalidad. De manera paradójica, la implementación del sistema electoral contradice el espíritu de la constitución. Es de destacar que los estudiosos de los sistemas electorales (D'Hondt, Hare, Dropp, etc) eran contemporáneos a la Constitución provincial.

En 1983 nueve provincias habían optado por fórmulas proporcionales (Buenos Aires, Chaco, Corrientes, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, Santa Cruz y Tucumán), el resto de las provincias optó por fórmulas mayoritarias con sus distintas variantes²⁰. A partir de los 90' las provincias modificaron sus constituciones o sus leyes electorales y primaron los sistemas proporcionales. Hoy son 16 las provincias que optaron por sistemas proporcionales (en su mayoría D'Hondt)²¹. Buenos Aires es la única que preserva el sistema de cociente

²⁰ Por ejemplo la provincia de San Juan optó por el sistema de mayoría simple con distritos uninominales.

²¹ Santa Fe, Entre Ríos y Chubut mantienen la fórmula de mayorías y Córdoba, Río Negro, Santa Cruz, San Juan y Santiago del Estero tienen fórmulas segmentadas.

La provincia de Buenos Aires está dividida en 134 municipios, cada uno de ellos está administrado por un ejecutivo unipersonal y un departamento deliberativo, cuyos miembros no podrán ser menos de 6 (seis) ni más de 24 (veinticuatro).

Si bien para el proceso de conversión de votos a bancas en la categoría Diputados Nacionales y Senadores Nacionales se optó por el D'Hondt, en el interior de la provincia para las categorías de Senador y Diputado provincial, concejales y consejeros escolares, se utiliza un sistema de cociente inspirada en el matemático Thomas Hare. En la práctica, esto vulnera el propio espíritu de la ley, ya que si bien la provincia de Buenos Aires fue una de las primeras en el mundo en incorporar en su texto constitucional el sistema proporcional²², en su implementación muchas veces se elimina ese criterio de proporcionalidad.

Por ley 5.109 se implementó la fórmula del cociente, popularmente conocido como "piso electoral". Éste cociente electoral nace de la división entre votos válidos emitidos y la cantidad de bancas que están en juego. Luego se divide la cantidad de votos obtenidos por cada partido político y el cociente. En la versión de la provincia de Buenos Aires, quien no obtenga la cantidad de votos necesarios para llegar al cociente, no accede a ninguna banca. En cambio, aquellos que sí accedan al "piso" distribuirán el resto de bancas que quedan en juego, esta barrera electoral va desde 8,66% en aquellos municipios que eligen 12 concejales, a 33% en aquellos que eligen 3 bancas, por lo tanto el umbral electoral es alto y eso produce una desproporción entre votos y bancas, hasta en algunos casos este sistema que se supone proporcional termina en mayoritario.

Del resto de bancas a repartir que no ingresan directamente, se las asigna según restos mayores a menores. Si aún no se distribuyeron todos los escaños, entonces corresponderá el resto a quien haya obtenido mayor cantidad de votos.

Ejemplo:

Partido A: 10.000 votos

Partido B: 7.000 votos

²² Fue incorporada en el artículo 49 de la constitución provincial de 1873.

Partido C: 3.000 votos

Sobre la base de 6 bancas en juego.

20.000 (total de votos)/ 5(bancas en juego)= cociente 4.000

Partido A 2 por cociente + 1 por resto = 3 bancas

Partido B 1 banca por cociente + 1 por resto= 2 bancas

Partido C 0 bancas por no llegar al cociente.

Así es natural, en algunos casos por la fragmentación del voto, que un partido político obteniendo el 50% de los votos, se haga del 100% de las bancas, vulnerando el sistema proporcional. De éste modo, en general los partidos que ganan las elecciones se ven favorecidos por una sobrerrepresentación que le otorga el sistema electoral de la provincia.

En esta elección de 2011 fueron 16 partidos de la provincia y tres secciones electorales que se hicieron del 100% de los votos.

Secciones Electorales que obtuvieron el 100% de las bancas en las elecciones de 2011

Sección Electoral	Partido Político	Porcentaje de votos obtenidos	Porcentaje de bancas obtenidas
Octava	FPV	43,43	100
Segunda	FPV	54,76	100
Tercera	FPV	57,82	100

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Municipios y Partidos que obtuvieron el 100% de las bancas en las elecciones de 2011

Municipio	Partido Político	Porcentaje de votos obtenidos	Porcentaje de bancas obtenidas
Gral. Paz	FPV	47,65	100
Hurlingham	FPV	47,8	100

Cañuelas	FPV	59,52	100
La Matanza	FPV	60,56	100
Exaltación de la Cruz	FPV	61,68	100
Esteban Echeverría	FPV	63,26	100
Pila	FPV	64,36	100
José C. Paz	FPV	65,28	100
Lomas de Zamora	FPV	66,22	100
Ezeiza	FPV	66,79	100
Berazategui	FPV	67,63	100
Tordillo	FPV	69,06	100
Gral. Pinto	FPV	71,02	100
Alte. Brown	FPV	71,82	100
Monte Hermoso	FPV	73,11	100
Tigre	Frente Social de la prov. de Bs. As.	73,14	100

Fuente: Cuadro de elaboración propia, sobre la base en base a datos de la Junta Electoral Nacional y el Ministerio del Interior de la Nación.

Como observamos, no son pocos los municipios que se quedaron con el 100% de los cargos, beneficiados por este sistema electoral que persiste en la provincia. En la mayoría de los casos el favorecido por la sobrerrepresentación fue el FPV.

Cabe acotar que la provincia de Buenos Aires es la única que mantiene el sistema proporcional por cociente, con el agravante que es distorsionado por no contemplar todos los restos de igual manera.

En los partidos políticos se ocupan mucho de buscar la limpieza electoral el día de la elección, no obstante el sistema electoral es lo que más impacta en el resultado final de la elección, ya que el sistema electoral va en contra de la propia constitución.

Mucho se ha escrito sobre el impacto del sistema de distribución de bancas en la composición de los órganos legislativos, sobre esto no nos vamos a explayar, pero queremos señalar que hay otros factores que intervienen en el

proceso de distribución de bancas, como por ejemplo el tamaño del municipio, o el tipo de barrera.

A manera de conclusión y aporte.

La aprobación de una importante reforma electoral en el plano nacional, conocida como la “Ley de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral” (26.571) tuvo un impacto directo en la provincia de Buenos Aires con la aprobación de su similar (9.889). El proceso de selección de candidatos mediante las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) abrió la posibilidad a nuevas fracciones partidarias a presentar su lista de precandidatos y esto resultó una innovación electoral²³. La doble instancia eleccionaria (PASO en agosto y generales en octubre) permitieron un interesante comportamiento electoral estratégico, en muchos casos las primeras preferencias fueron modificadas tras la búsqueda del “voto útil”.

Queda claro que la utilización sistemática de este tipo de elecciones, a futuro, darán lugar a modificaciones en las estrategias partidarias y en la propia conducta de los electores que conocerán mejor su dinámica.

Hemos sugerido que se hace necesario rediscutir el sistema electoral de la provincia de Buenos Aires, ya que la implementación del cociente como piso necesario para acceder a bancas (de Diputados y Senadores provinciales, concejales y consejeros escolares) resulta restrictiva a los partidos políticos que no alcanzan a ese cociente y permite una sobrerrepresentación, en general, del partido mayoritario. Y en algunos casos, éste sistema que se supone proporcional, en su praxis se convierte en mayoritario. Proponemos preservar el sistema Hare, pero que el cociente no sea el tope para acceder a una banca, sino que todos los restos tengan el mismo valor.

Un segundo punto a discutir es el extraño sistema bicameral bonaerense, en donde no existe diferencia representativa entre los Diputados y Senadores, la

²³ Es verdad que cientos de listas fueron anuladas por las cúpulas partidarias.

única diferencia es que los Senadores son cuantitativamente la mitad. En este punto también se hace necesario volver a discutir el mapa de secciones electorales que no guardan ninguna configuración racional.

La reproducción del poder en el territorio bonaerense es una constante de los Intendentes, en donde la alternancia política de partidos y de personas es una excepción, es decir, que el poder territorial del municipio se reproduce así mismo. Ante esto, proponemos discutir en torno a la reelección indefinida de los Intendentes, ya que esto atenta contra el sistema democrático local, veinte años al frente de una intendencia, como los casos de Lanús (Quindimil), San Isidro (Posse), Tigre (Ubieto), Ituzaingó (Descalzo), Vicente López (“japonés” García), Mercedes (Gioscio), General Paz (Veramendi), Coronel Suárez (Mocero), Olavarría (Eseverri), Saladillo (Gorosito), Las Heras (Calo), parecen un exceso en una Argentina que debate sobre la calidad democrática. En este ámbito ejecutivo queda pendiente también un cambio cultural y las mujeres tengan acceso real a estos cargos, ya que son una franca minoría de mujeres que llegaron a éstos espacios.

Deseamos que el aporte de este libro contribuya al debate sincero para todos aquellos que ejercen la política práctica como vocación y lleven de manera visceral las ganas de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. También queremos realizar un aporte a la teoría política para que ayude a mejorar la calidad democrática en la provincia más poblada del país.

Bibliografía.

Aznar, Luis y Boschi, Mercedes (1990). **Los sistemas electorales y sus consecuencias políticas y partidarias**; FUCADE, Buenos Aires.

Aznar, Luis y Miguel de Luca (2010). **Política. Cuestiones y problemas**. Buenos Aires, ed. Cengage.

Badeni, Gregorio (1977). **Comportamiento electoral en la Argentina**. Buenos Aires, ed. Plus Ultra.

Calvo, Ernesto, Escolar, Marcelo y Fundación PENT (2005). **La nueva política de partidos en la Argentina. Crisis política, realineamientos partidarios y reforma electoral**. Ed. Prometeo, Buenos Aires.

Calvo, Ernesto (2001). **El Federalismo Electoral Argentino**. Buenos Aires, ed. Eudeba.

Cheresky, Isidoro y Jean-Michel Blanquier (2003). **De la ilusión reformista al descontento ciudadano: las elecciones en Argentina, 1999-2001**. Rosario, ed. Homo Sapiens.

Cox, Gary (2004); **Coordinación estratégica de los sistemas electorales del mundo. Hacer que los votos cuenten**. Barcelosna, Ed. Gedisa.

Dalla Vía, Alberto Ricardo (2003). **Régimen electoral y de los partidos políticos**. Buenos Aires. Ed. Abeledo Perrot.

Duverger, Maurice (1992). **Influencia de los sistemas electorales en la vida política**. Barcelona, ed Ariel.

Danielian, M. y Traneso, A (1999). **Derecho Electoral y Partidos Políticos**. Buenos Aires; ed. Abeledo Perrot.

Duverger, Maurice y Sartori, Giovanni(1988); **Los Sistemas Electorales**; CAPEL N° 27, San José, Costa Rica.

IIDH/CAPEL/IFE (1999). **La Naturaleza de los sistemas electorales y sus impactos en los sistemas políticos**; San José de Costa Rica.

- Laakso, Marku y Rein Taagepera (1979). **Effective number of parties: a measure with application to Western Europe**. Comparative Political Studies.
- Lago, Igancio; José R. Montero. **Más votos y menos escaños. El impacto del sistema electoral en las elecciones catalanas de 2003**. Fac. de Derecho, Universidad Autónoma de Madrid.
- Leiras, Marcelo (2007). **Todos los caballos del rey. La integración de los partidos políticos y el gobierno democrático de la Argentina (1995-2003)**. Bs. As. Ed. Prometeo.
- Lijphart, Arend (1995). **Sistemas Electorales y Sistemas de Partidos. Un estudio de veintisiete democracias 1945-1990**, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Lipset, Seymour & Rokkan, Stein (1992). **Estructuras de división, sistemas de partidos y alineamientos electorales**, en Diez textos básicos de Ciencia Política, Ariel, Barcelona (versión original 1967).
- Molinelli, N. Guillermo (2000); “**Los sistemas electorales**”, en J. Pinto (comp.) **Introducción a la Ciencia Política**. Buenos Aires, Ed. Eudeba.
- Nohlen, Dieter (1981); **Sistemas electorales en el Mundo**. Madrid, Centro de Estudios Constitucionales.
- Nohlen, Dieter (1986). **Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica**; Fundación Friedrich Ebert-ICI; Madrid.
- Nohlen, D (2004). **Sistemas electorales y partidos políticos**. México, Fondo de Cultura Económica. (Tercera edición revisada y aumentada)
- Nohlen, Dieter(1995); **Elecciones y Sistemas Electorales**; Venezuela, Ed. Nueva Sociedad.
- Sartori, G (1996). **Ingeniería Constitucional Comparada**. Ed. F.C.E.
- Tula, María Inés (2005). **Aportes para la discusión de la Reforma política bonaerense**. Buenos Aires, ed. Prometeo.
- Tullio, Alejandro (2002). **Crear un partido político**. Buenos Aires Editorial Prometeo.

Tullio, Alejandro (2002). ***Financiamiento de los partidos políticos. Comentarios a la nueva jurisprudencia y legislación.*** Buenos Aires. Ed. Prometeo.

Zuleta Puceiro, Enrique; Ferreira Rubio, Delia; Giordano Echevoyen, Gabriela & Orlandi, Hipólito (1990); ***Modelos de partido político y su financiamiento. Introducción a un análisis comparativo,*** Boletín informativo Techint N° 264, septiembre-diciembre.